

**VISTO:**

El Artículo 27° inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidad y la Ordenanza N° 562/04, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resultó electo como jefe de la Iglesia Católica el Cardenal Primado de la Argentina Jorge Bergoglio;

Que es el primer Papa Americano en la historia de la Iglesia Católica Apostólica y Romana;

Que el Papa Francisco a lo largo de su vida siempre tuvo un acercamiento especial hacia los pobres y desprotegidos, no solo predicando la humildad, sino practicándola en cada hecho de su vida;

Que fue una de las personas más comprometidas en la lucha contra la trata de personas en nuestro país;

Que nos enorgullece como pueblo, que Francisco sea argentino y que América Latina con su designación, está destinada a ser escuchada en el mundo. Aportando su voz militante, con una cosmovisión tercermundista;

Que con exacta precisión ha interpretado los males de este un mirada del mundo actual definida como "la globalización de la indiferencia";

Que en él están depositadas las esperanzas de muchas para realizar los cambios necesarios para acercar a la Iglesia con sus feligreses;

Que con sabiduría popular ha planteado los cambios hacia el interior de la Iglesia con un "hagan lío en su institución", atreviéndose así a desafiar a las estructuras más conservadoras;

Que es un hombre de profundas convicciones, con conocimiento sobre la cultura popular, sensibilidad y una entrega total hacia los más necesitados;

Que es un hombre forjado en nuestra tierra y en nuestras calles, hijo de nuestra cultura popular, política y social;

Que ya demostró ser implacable en temas relacionados los abusos de miembros de la Iglesia sobre niños y jóvenes;

Que predica por un modelo de inclusión y de equidad, tan necesario para un mundo donde las diferencias entre los que más tienen, con los más desprotegidos, sigue creciendo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°):** Desígnese a la Calle 25 de la Localidad de Verónica en todo su ----- trayecto con el nombre de "*Papa Francisco*".-----

**Artículo 2°):** Solicitar al Departamento Ejecutivo que coloque cartelería identificando ----- dicha calle.-----

**Artículo 3°):** Enviar copia a la Nunciatura y por su intermedio a quien corresponda.-----

**Artículo 4°):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 10 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2013.-**

**Registrada bajo el N° 997/13.-**